

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

En la república de Colombia, en el departamento de Santander, desde el municipio de Bucaramanga.

El lunes, catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E.S.D.

Asunto: Respuesta a requerimiento del Oficio N° 5125 del diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente No. **SD2025/0024882**. Solicitud de registro del signo distintivo mixto, tipo marca, denominado **MAICA FLOR DE JAMAICA**.

Cordial saludo,

Les saluda el abogado **Andrés Ricardo Rueda Cabeza**, con cédula de ciudadanía N° **1.098.796.307** de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional N° **344.974** del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander. Represento a **ELCIDA BECERRA VILLABONA** con C.C. **63.339.978**. Quien solicita el registro del signo distintivo mixto, tipo marca, denominado **MAICA FLOR DE JAMAICA**. La solicitud se tramita en el expediente N° **SD2025/0024882**.

En el mentado oficio de requerimiento se pidió:

“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se repite el código de color #e4a6a9 en la casilla de reivindicación de colores.

Por consiguiente, se le requiere para que:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- Excluya el código de color repetido. Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados. La etiqueta deberá estar en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB

Adicionalmente, recuerde indicar los colores a través de su nombre o mediante la utilización de exclusivamente un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB, los cuales deben reflejar exactamente los visualizados en la etiqueta. Si por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado.”.

En la solicitud de registro de marca se detalló lo siguiente en la casilla de **Reivindicación de Colores**:

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

Color rosado: #e7abab
Color rosado 2: #e4a6a9
Color blanco: #fefbfa
Color rosado oscuro: #e4a6a9

Para efectos de cumplir con el requerimiento, **se confirma que sí se desea reivindicar colores y se corrige la descripción de colores, quedando así:**

- 1) El primer color seleccionado dentro del Sistema Hexadecimal de colores es **#ffe4e8**
- 2) El segundo color seleccionado dentro del Sistema Hexadecimal de colores es **#e7abac**
- 3) El tercer color seleccionado dentro del Sistema Hexadecimal de colores es **#ffffff**

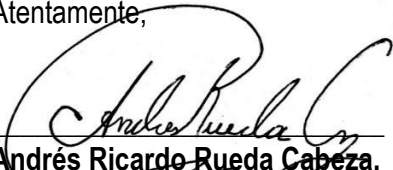
Así mismo, se adjunta la etiqueta en formato **JPG, tamaño 450 x 450 pixeles y 50 MB.**

Notas:

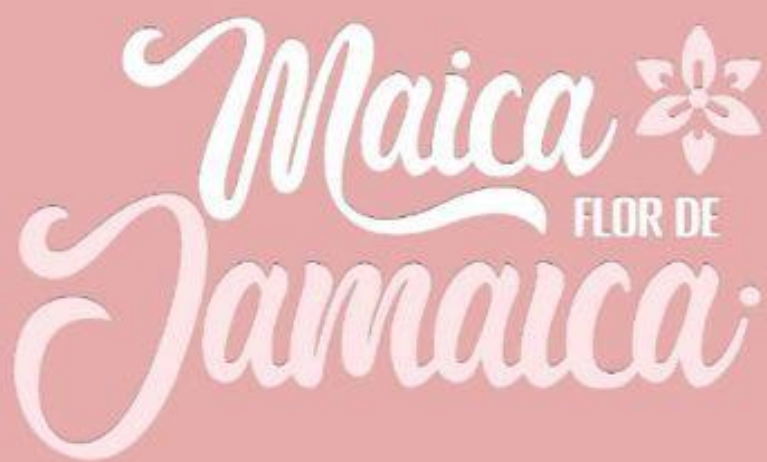
- Valga decir que desde el inicio del trámite aporté documento, en el cual **ELCIDA BECERRA VILLABONA** con C.C. **63339978**; me concede facultades de poder y representación durante todo el trámite. Por esa razón, estoy facultado para contestar a este requerimiento.
- En este mismo documento (página 3) adjunto la etiqueta en formato **JPG, tamaño 450 x 450 pixeles, con un peso de 17,1 KB (inferior al máximo requerido).**
- En este mismo documento (página 4) adjunto imagen que demuestra el tamaño de la etiqueta, el peso y el formato.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a mi usuario del SIPI y a mi correo electrónico andres.rruenda@hotmail.com (tener en cuenta el punto y la doble r).

Atentamente,

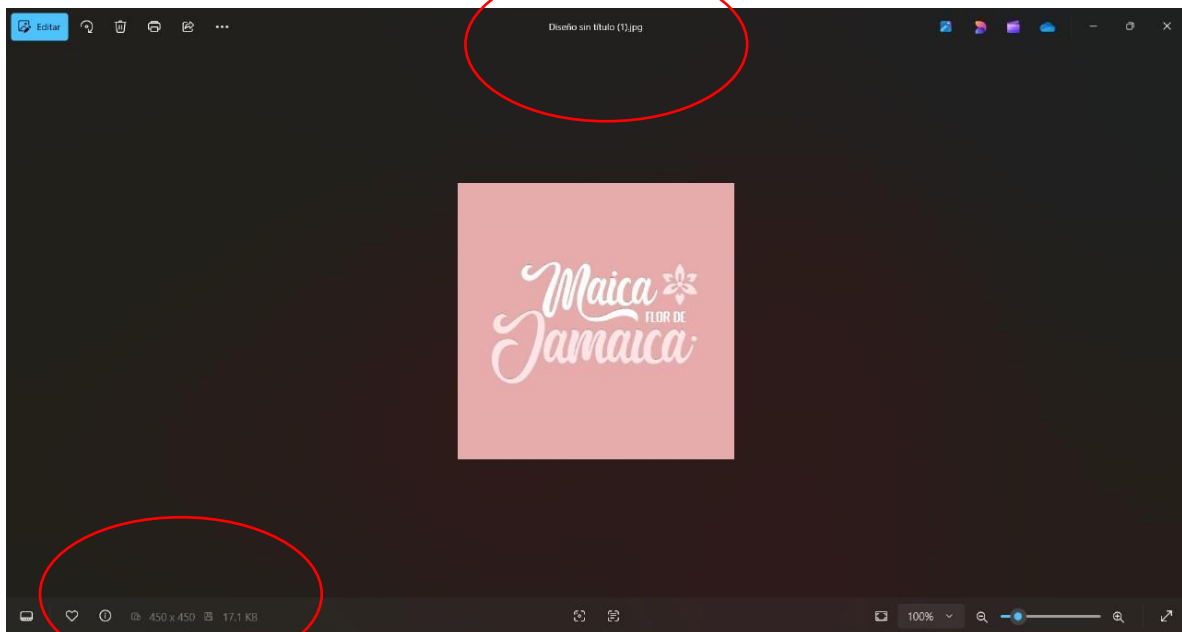


Andrés Ricardo Rueda Cabeza.
Abogado Magíster.



RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC

Formato .JPG



Tamaño 450 x 450

Peso de la imagen 17,1 KB